OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

3495

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2021, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por el que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua: Colector Zubiaurre-Centro y Avenida Gipuzkoa».

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 29 de abril de 2021, se procedió a la aprobación inicial del «Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua: Colector Zubiaurre-Centro y Avenida Gipuzkoa», y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 10 de mayo de 2021. Terminado el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 234 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13 f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15 m) de la misma Ley y el 7.2 ñ) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del «Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua: Colector Zubiaurre-Centro y Avenida Gipuzkoa».

Segundo.– Aprobar definitivamente el «Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua: Colector Zubiaurre-Centro y Avenida Gipuzkoa», por un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de un millón setecientos tres mil doscientos noventa y siete euros con veintitres céntimos (1.703.297,23) IVA incluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desa-

rrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2021.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.